



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, **06 JUN 2023**
MOPSV/DESP. N° **0429 /2023**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

07 JUN 2023

Hrs: 16:45 Fojas:



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 685/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0440/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 685/2022-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. "Remita los contratos y el proyecto en físico y en digital, que ejecuta la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil en la ciudad de Riberalta, conocido como "Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta", tenga conocimiento que se está pidiendo el proyecto y debe ser entregado."

RESPUESTA.

El peticionante podrá remitirse a la página web del SICOES www.sicoes.gob.bo con CUCE N° 22-0081-00-1262939-0-E, para mayor información.

2. "Informe, por qué razón y argumento legal la Supervisión del Proyecto de "Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta" a cargo de la Empresa "Unión Amazónica" se niega a entregar información pública y transparente respecto a los detalles, avances y ejecución de las obras, obstaculizando todo proceso de fiscalización que compete a la representación legislativa, autoridades locales de la población beneficiaria o a cualquier ciudadano, más aun cuando en ello se invierten recursos económicos públicos y no constituye información de carácter secreta o restringida."

RESPUESTA.

El peticionante podrá remitirse a la página web del SICOES www.sicoes.gob.bo con CUCE N° 22-0081-00-1258707-2-1, para mayor información.

3. "Informe, por qué razón la empresa adjudicada para la ejecución de las obras del "Proyecto de "Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta", EBC, se niega a entregar información pública y transparente respecto a los detalles, avances y ejecución de las obras, obstaculizando todo proceso de fiscalización que compete a la representación legislativa, autoridades locales de la población beneficiaria o a cualquier ciudadano, más aun cuando en ello se invierten recursos económicos públicos y no constituye información de carácter secreta o restringida."

CAMARA DE SENADORES		RECIBIDO	
DIA	MES	ANO	Nº CORRELATIVO
07	JUN	2023	4
FIRMA		Nº FOLIOS	
[Firma]		1	





RESPUESTA.

Remítase a la respuesta de la pregunta 1

4. **"Informe, por qué razón la empresa adjudicada para la ejecución de las obras del "Proyecto de "Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta", EBC, subcontrata a otras empresas para la ejecución de las obras; informe si esto es legal y permitido según el contrato; informe los montos económicos que la empresa EBC cancela a las empresas subcontratadas; informe detalle de nombres de empresas subcontratadas y los ítems que ejecutan.**

RESPUESTA.

Remítase a la respuesta de la pregunta 2, además, el Proyecto de "Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta", fue ejecutado en su totalidad por la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC).

5. **"En conformidad con la información textual en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, pregunta 2, que se adjunta y que a la letra indica: "La empresa Pública Boliviana de Aviación - BoA, informa que tiene previsto realizar operaciones a los municipios de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, cuando concluyan las obras civiles en los aeródromos, además de la aprobación de los procedimientos operativos respectivos (...)", amplíe información y responda, a qué obras civiles o proyectos se refiere la respuesta, considerando que en Guayaramerín y en Rurrenabaque se hizo entrega de obras concluidas en los aeródromos y similares trabajos se realizan en Riberalta, por concluir, significa que concluidos estos trabajos BoA anunciará sus operaciones a estas ciudades del Beni; informe qué trámites está desarrollando el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en coordinación con BoA, como su dependiente, para obtener la autorización de la aprobación de los procedimientos respectivos para las operaciones de esta línea en estos aeropuertos, tal como indica su respuesta (tomando en cuenta que existe BoA regional con naves para operar en este tipo de aeropuertos desde el año 2015, y hasta la fecha el Ministerio de Obras Públicas no ha mostrado interés en ayudar al desarrollo de la región norte del Beni, a través de operaciones aéreas).**

RESPUESTA.

Informar que la empresa Boliviana de Aviación, tiene previsto operar en el municipio de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, el segundo semestre del año, sin embargo, se encuentra sujeto al avance de sus aeródromos. Por tanto, estando BoA bajo la Regulación Aeronáutica y la certificación IOSA debe cumplir con los requisitos necesarios para la operación de naves a otros destinos.

Las líneas Aéreas Nacionales, de acuerdo a un análisis previo de estudios de mercado y análisis de oferta y demanda de movimiento de pasajeros por vía aérea, son las responsables de ofertar vuelos directos o en conexión de las rutas ofertadas al mercado aéreo boliviano.

6. **"De conformidad a la información textual, evasiva en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, pregunta 3, que se adjunta tenga a bien informar, ya que la palabra dictamen no es la adecuada, informe cuál es el término técnico utilizado por el**



Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda y sus instituciones dependientes, respecto a la emisión de resultados de inspecciones o similares realizadas por el Ministerio, a través de sus instituciones dependientes, en ese sentido, y realizada la aclaración, informe, por qué hasta la fecha no existe un informe final y exposición pública de resultados de la inspección que realizó la DGAC al aeródromo y terminal de la ciudad de Riberalta en julio de 2022, misma que fuera el argumento y justificación del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, para autorizar a BoA las operaciones hacia y desde Riberalta (revise archivos de información de la propia DGAC, Ministerio de Obras Públicas, Agencia Boliviana de Información y BoA de las fechas).

RESPUESTA.

Comunicar que el término técnico sobre el resultado de inspecciones que la DGAC, emite son:

- Notas de conformidad
- Notas de no conformidad

Respecto "por qué a la fecha no existe un informe final y exposición pública de resultados ..."; la DGAC, no emite un informe final debido a que en fecha 11 de julio de 2022, remitió los Resultados Vuelo de Validación – Fase IV mediante nota externa Cite: JRAC/SRZ/2454/OPS/847/2022 a BoA, donde indica las No Conformidades de la inspección de estación realizada.

7. "De conformidad con la información errónea y textual, que entregó el Ministerio de Obras Públicas en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, sobre la pregunta 5, que se adjunta se le aclara al Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, que no se debe hacer ninguna consulta a la UPRE; en consecuencia se vuelve a preguntar y se exige que el Ministerio a su cargo informe, qué pasó con el proyecto que la DGTA tenía elaborado a diseño final desde el 2018 para mejoras y ampliaciones en el aeropuerto de Riberalta, según indicó el entonces Director de la DGTA y que el Ministerio informó de su existencia en nota MOPVS DESP 0123/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 en respuesta a PIE N° 072/2021-2022, que se adjunta y cuya respuesta textual a la pregunta 5 indica "Esta cartera de Estado, a través de la Dirección de Transporte Aéreo ha promovido el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de los Aeropuertos de Guayaramerín y Riberalta, proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025"; por qué el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, insiste en confundir la información sabiendo que el proyecto al que se hace referencia no es un proyecto paliativo, de menor costo o alcance, sino un proyecto que evite las excusas, para que BoA opere en los aeródromos de Riberalta y Guayaramerín."

RESPUESTA.

Esta Cartera de Estado a través de la Dirección General de Transporte Aéreo ha ejecutado el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) del Aeropuerto de Riberalta, en mérito a este EDTP se ha venido ejecutando las proyecciones preferentes en el Lado Aire y Lado Tierra de dicho aeropuerto, entre ellas podemos mencionar: lado aire (mejoramiento de la pista "solución residuos FOD"); lado tierra (ejecución de la terminal de pasajeros UPRE, equipamiento terminal de pasajeros NAABOL, en ejecución Torre de Control NAABOL), obras civiles que responden al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); además, de otras obras que se desarrollen en el futuro en respuesta a la demanda del Aeropuerto de Riberalta en función al EDTP concluido.





8. "Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, tiene planificado la elaboración, diseño o estudio de factibilidad de un posible aeropuerto entre las ciudades de Riberalta y Guayaramerín (provincia Vaca Díez del Beni), considerando que el flujo de pasajeros en esta región es mayor a cualquier otra ciudad intermedia en el país o mayor a cualquier aeropuerto que el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, haya construido en este tipo de ciudades, considerando también que un aeropuerto intermedio reduce los costos de operaciones de cualquiera de las líneas aéreas, que pudieran operar y reducen los costos para los usuarios y posibilita el desarrollo de la región. Informe, de qué institución depende la consideración de un proyecto de construcción de aeropuerto intermedio entre Riberalta y Guayaramerín, con base en las experiencias anteriores en las que fue el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (nivel central) quién decidió construir aeropuertos en otras poblaciones sin exigencia de ningún tipo de contrapartes."

RESPUESTA.

Todo aeródromo tiene un radio de influencia de 100 km., que indica la distancia mínima optima a la que se deben ubicar; ese entendido, los Aeropuertos de Riberalta y Guayaramerín tienen una distancia de aproximación de 77 km., por lo cual un nuevo aeródromo entre ambos quedaría muy próximo a ambos y se sobrepondrían sus áreas de influencia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Handwritten signature: MTR
MONTAÑO ROJAS
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

D.G.A.J.
V.O.B.
Luis A. Cabrera
O.P.S.V.

D.G.A.J.
V.O.B.
Eduardo Morales
O.P.S.V.

D.G.A.J.
V.O.B.
Fernando Floresyavi
O.P.S.V.

FFL/jdo
Cc: Archivo
HR. E/2023-06350

Handwritten signature



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 685/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita los contratos y el proyecto en físico y en digital, que ejecuta la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil en la ciudad de Riberalta, conocido como “Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta”, tenga conocimiento que se está pidiendo el proyecto y debe ser entregado. --- 2. Informe, por qué razón y argumento legal la Supervisión del Proyecto de “Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta” a cargo de la Empresa “Unión Amazónica” se niega a entregar información pública y transparente respecto a los detalles, avances y ejecución de las obras, obstaculizando todo proceso de fiscalización que compete a la representación legislativa, autoridades locales de la población beneficiaria o a cualquier ciudadano, más aun cuando en ello se invierten recursos económicos públicos y no constituye información de carácter secreta o restringida. --- 3. Informe, por qué razón la empresa adjudicada para la ejecución de las obras del “Proyecto de “Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta”, EBC, se niega a entregar información pública y transparente respecto a los detalles, avances y ejecución de las obras, obstaculizando todo proceso de fiscalización que compete a la representación legislativa, autoridades locales de la población beneficiaria o a cualquier ciudadano, más aun cuando en ello se invierten recursos económicos públicos y no constituye información de carácter secreta o restringida. --- 4. Informe, por qué razón la empresa adjudicada para la ejecución de las obras del “Proyecto de “Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta”, EBC, subcontrata a otras empresas para la ejecución de las obras; informe si esto es legal y permitido según el contrato; informe los montos económicos que la empresa EBC cancela a las empresas subcontratadas; informe detalle de nombres de empresas subcontratadas y los ítems que ejecutan. --- 5. En conformidad con la información textual en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, pregunta 2, que se adjunta y que a la letra indica: “La empresa Pública Boliviana de Aviación – BoA, informa que tiene previsto realizar operaciones a los municipios de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, cuando concluyan las obras civiles en los aeródromos, además de la aprobación de los procedimientos operativos respectivos (...)”, amplíe información y responda, a qué obras civiles o proyectos se refiere la respuesta, considerando que en Guayaramerín y en Rurrenabaque se hizo entrega de obras concluidas en los aeródromos y similares trabajos se realizan en Riberalta, por concluir, significa que concluidos estos trabajos BoA anunciará sus operaciones a estas ciudades del Beni; informe qué trámites está desarrollando el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en coordinación con BoA, como su dependiente, para obtener la autorización de la aprobación de los procedimientos respectivos para las operaciones de esta línea en estos aeropuertos, tal como indica su respuesta (tomando en cuenta que existe BoA regional con naves para operar en este tipo de aeropuertos desde el año 2015, y hasta la fecha el Ministerio de Obras Públicas no ha mostrado interés en ayudar al desarrollo de la región norte del Beni, a través de operaciones aéreas). --- 6. De conformidad a la información textual, evasiva en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, pregunta 3, que se adjunta tenga a bien informar, ya que la palabra dictamen no es la adecuada, informe cuál es el término técnico utilizado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda y sus instituciones dependientes, respecto a la emisión de resultados de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

inspecciones o similares realizadas por el Ministerio, a través de sus instituciones dependientes, en ese sentido, y realizada la aclaración, informe, por qué hasta la fecha no existe un informe final y exposición pública de resultados de la inspección que realizó la DGAC al aeródromo y terminal de la ciudad de Riberalta en julio de 2022, misma que fuera el argumento y justificación del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, para autorizar a BoA las operaciones hacia y desde Riberalta (revise archivos de información de la propia DGAC, Ministerio de Obras Públicas, Agencia Boliviana de Información y BoA de las fechas). --- 7. De conformidad con la información errónea y textual, que entregó el Ministerio de Obras Públicas en nota de respuesta a PIE N° 140/2022-2023, sobre la pregunta 5, que se adjunta se le aclara al Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, que no se debe hacer ninguna consulta a la UPRE; en consecuencia se vuelve a preguntar y se exige que el Ministerio a su cargo informe, qué pasó con el proyecto que la DGTA tenía elaborado a diseño final desde el 2018 para mejoras y ampliaciones en el aeropuerto de Riberalta, según indicó el entonces Director de la DGTA y que el Ministerio informó de su existencia en nota MOPVS DESP 0123/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 en respuesta a PIE N° 072/2021-2022, que se adjunta y cuya respuesta textual a la pregunta 5 indica "Esta cartera de Estado, a través de la Dirección de Transporte Aéreo ha promovido el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de los Aeropuertos de Guayaramerín y Riberalta, proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025"; por qué el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, insiste en confundir la información sabiendo que el proyecto al que se hace referencia no es un proyecto paliativo, de menor costo o alcance, sino un proyecto que evite las excusas, para que BoA opere en los aeródromos de Riberalta y Guayaramerín. --- 8. Informe, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, tiene planificado la elaboración, diseño o estudio de factibilidad de un posible aeropuerto entre las ciudades de Riberalta y Guayaramerín (provincia Vaca Díez del Beni), considerando que el flujo de pasajeros en esta región es mayor a cualquier otra ciudad intermedia en el país o mayor a cualquier aeropuerto que el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, haya construido en este tipo de ciudades, considerando también que un aeropuerto intermedio reduce los costos de operaciones de cualquiera de las líneas aéreas, que pudieran operar y reducen los costos para los usuarios y posibilita el desarrollo de la región. Informe, de qué institución depende la consideración de un proyecto de construcción de aeropuerto intermedio entre Riberalta y Guayaramerín, con base en las experiencias anteriores en las que fue el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (nivel central) quién decidió construir aeropuertos en otras poblaciones sin exigencia de ningún tipo de contrapartes."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egúez Algorañaz

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA